

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

8243 *Resolución de 9 de julio de 2015, de la Secretaría General de Infraestructuras, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF-Alta Velocidad, por el que se aprueba la modificación del documento de declaración sobre la red 2015.*

El Consejo de Administración de la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad en su sesión de 27 de marzo de 2015, adoptó por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto, el Acuerdo que figura como anexo a la presente Resolución, por el que se aprueba la modificación del apartado de «Tasas y Cánones» incluido en el punto 1.1, Introducción, del capítulo 1, así como de los apartados «6.2.2 Cánones Ferroviarios», y «6.2.3 Actualización o Modificación de las Tasas y Cánones Ferroviarios», del capítulo 6, del Documento de la Declaración sobre la Red de ADIF-Alta Velocidad 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1. n) del Estatuto de esa Entidad Pública Empresarial.

En virtud del artículo 5 de la Orden FOM/897/2005, de 7 de abril, relativa a la declaración sobre la red y al procedimiento de adjudicación de capacidad de infraestructura ferroviaria, corresponde al Secretario General de Infraestructuras ordenar la publicación de los acuerdos por los que se aprueban las modificaciones de la declaración sobre la red, previsión a la que se da cumplimiento mediante la presente Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3 de la citada Orden, el documento completo actualizado de la Declaración sobre la Red, con las modificaciones acordadas, se encontrará disponible a través de la página web de ADIF-Alta Velocidad, www.adifaltavelocidad.es, y, en todo caso, cualquier candidato podrá adquirir de ADIF-Alta Velocidad una copia de la declaración sobre la red actualizada.

Madrid, 9 de julio de 2015.—El Secretario General de Infraestructuras, Manuel Niño González.

ANEXO

Acuerdo de Consejo de Administración de la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad

El Consejo de Administración de la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad, en su sesión de 27 de marzo de 2015, en el punto nueve del orden del día, ha adoptado, por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto, el acuerdo siguiente:

«Aprobar la modificación del apartado de "Tasas y Cánones" incluido en el punto 1.1, Introducción, del capítulo 1, así como de los apartados "6.2.2 Cánones Ferroviarios", y "6.2.3 Actualización o Modificación de las Tasas y Cánones Ferroviarios", del capítulo 6, del Documento de la Declaración sobre la Red de ADIF-Alta Velocidad 2015, en los términos que constan en los documentos que quedan incorporados como anexo IV al acta de la sesión.»